

**RESOLUCION EXENTA N° 015/**

412

**REF:** Adjudica Licitación Pública ID 1574-40-L114 para la Ejecución de Obras en **JARDIN INFANTIL “TOM Y JERRY”, CODIGO 04.2.01.002, COMUNA DE ILLAPEL, PROVINCIA DEL CHOAPA.**

**LA SERENA, 11 SEP 2014**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución N°015/099, del de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante **RESOLUCION EXENTA N° 346 (05-08-2014)** se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la contratación de Ejecución de Obras en **JARDIN INFANTIL “TOM Y JERRY”, CODIGO 04.2.01.002, COMUNA DE ILLAPEL, PROVINCIA DEL CHOAPA.**

2.- Que se publicó en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-41-L114.

3.- Que mediante **RESOLUCION EXENTA N° 381 (25-08-2014)** se declara Desierta el llamado a Licitación Pública por un error involuntario, el que posteriormente fue reversado por la Dirección de Compras Públicas ChileCompra luego de aprobarse la solicitud, Ordinario N° 1191, dirigida a la Directora Nacional de dicho Servicio de Compras Públicas.

4.- Que, luego de aprobarse el cambio de estado mencionado en el punto N°3, se re-evalúa por parte del Comité de Evaluación la única propuesta que cumplía con los requisitos solicitados en la Propuesta Pública, en la que participó el siguiente proveedor:

Proveedor	RUT
MARTA CANALES CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	76.080.795-8

5.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>%</b>
Precio de la Oferta	50
Experiencia en Obras Similares	20
Plazo de Entrega	15
Garantía de Obras	10
Cumplimientos de Formalidades	5

**Ver resultado de la adjudicación, en cuadro de evaluación adjunto**

6.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 18-08-2014, ha considerado conveniente proponer la adjudicación del proveedor **MARTA CANALES CONSTRUCCIONES E.I.R.L., RUT 76.080.795-8**, en razón al puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución:

<b>PROGRAMA 01</b>			
Proveedor: <b>MARTA CANALES CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUT 76.080.795-8</b>	Detalle: Ejecución de Obras en JARDIN INFANTIL TOM Y JERRY, PROVINCIA DEL CHOAPA.	Programa 01 CODIGO 04.2.01.002	<b>\$ 2.671.601.-</b>
			<b>\$ 2.671.601.-</b>

**RESUELVO:**

1°.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la contratación de Ejecución de Obras en JARDIN INFANTIL TOM Y JERRY DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA, de acuerdo a las ofertas administrativas e informadas en el portal Mercado Pública:

**MARTA CANALES CONSTRUCCIONES E.I.R.L., RUT 76.080.795-8**, domiciliado en Avenida Tercera Número 54, Reñaca Alto, Viña del Mar Teléfono Fijo: 56-32-2871521, Teléfono Celular: 56-9-3213449, E-Mail: g.alfaro.canales@gmail.com, por el servicio que se indica, valor correspondiente a **\$ 2.671.601.-**

2° Impútese los montos antes indicados al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Programa 01, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio: **\$ 2.671.601.-;**

3.- El plazo de aceptación de la orden de compra en el portal Mercado Público será de 3 días corridos, a contar del día siguiente de enviada al proveedor;

4.- La fecha de entrega del servicio será de 07 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la entrega del terreno;

5.- La Unidad Asesoría Jurídica elaborará el Contrato de Obras correspondiente, después de la tramitación de la presente Resolución y recibir el documento

de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales por parte del proveedor;

6.- El contratista adjudicado la Obra deberá entregar un documento de garantía, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales según detalle:

- **MARTA CANALES CONSTRUCCIONES E.I.R.L., RUT 76.080.795-8**, por un monto de \$ 267.160.- (Doscientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos)

El monto es equivalente al 10% del valor total del contrato, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con una vigencia mínima de **120 días corridos**, contados desde la fecha inicial de término del contrato, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas.

Esta garantía debe ser entregada en un plazo no mayor de 5 días hábiles de notificada la adjudicación y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva de las obras;

7.- El Lugar de la Obra será en el Jardín Infantil “Tom y Jerry”, Código 04.2.01.002, Dirección calle Álvarez Pérez N°1285 Población Bernardo O’Higgins, Comuna de Illapel, Provincia del Choapa.

8.- En caso de atraso en la entrega de las Obras, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2% del valor neto del servicio contratado, por cada día hábil de atraso. Si la multa alcanza el 12% se cancelará la orden de compra;

9.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor;

10.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ofertas Económicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria e Informe de Licitación y Cuadro de Evaluación;

11. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Unidad de Infraestructura, quien certificará a través del documento “**GUIA DE RECEPCION**” el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA**  
Asistente Social  
**DIRECTORA REGIONAL (TyP)**

MARZ/PPA/WRG/CMC/CAR/MBA/CVC/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Subdirección Dirección de Recursos Financieros
- ◆ Unidad de Cobertura e Infraestructura
- ◆ Sección Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)